ADENDA No. 01
MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACION PÚBLICA LP-0009 - 2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS, DE SANO ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 69, 77, 86 Y 101 DEL PLAN DE DESARROLLO "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, la Administración Municipal una vez allegadas las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de condiciones, se permite a partir de la fecha hacer las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección LP-0009 - 2025, en lo correspondiente al numeral 2.8.1 correspondiente al personal mínimo requerido de la siguiente manera:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante el desarrollo del total de las actividades objeto del contrato:

ITEM	ROL	PERFIL ACADEMICO Y CURSOS COMPLEMENTARIOS	CANTIDAD	EXPERIENCIA MINIMA
1	Coordinador logístico	Título profesional en alguna de las siguientes áreas: economía, administración, contaduría, Ingeniería, arquitectura, urbanismo y/o Ciencias sociales y humanas con Título de posgrado en organización integral de eventos	1	Experiencia como organizador de eventos masivos de mínimo dos (02) años.
2	Auxiliar logístico	Título de bachiller	20	Experiencia laboral certificada en embalaje, entrega y distribución de elementos, auxiliar logístico, operador logístico, apoyo logístico, operación de eventos o montaje y desmontaje de eventos, en al menos 1 evento masivo.

Las demás condiciones del pliego de condiciones quedan incólumes.

La presente adenda deberá ser tenida en cuenta por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y el comité evaluador y será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dado en Funza, a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de 2025

EVALUADOR TÉCNICO
IVONNE PAOLA SALAMANCA AREVALO
Secretaria De Desarrollo Social

ELABORÓ	REVISÓ
Sebastián Gaitán – Contratista Secretaría de Desarrollo Social	Ivonne Paola Salamanca Arévalo- Secretaria de Desarrollo Social